

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 109-2023

Guatemala, 25 MAY 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de fuente de financiamiento, destinada a lo siguiente: **a)** la supervisión, mejoramiento de carreteras primarias, secundarias, calles y caminos rurales; la construcción de un puente vehicular e infraestructura del Aeropuerto San José, Escuintla; además, la Construcción Urbanización de la Ciudad de la No Violencia Contra la Mujer Comunidad Chiquito, Mixco, Guatemala; así como, la adquisición de equipos de aire acondicionado y mobiliario de cocina, por parte del Fondo Social de Solidaridad; **b)** llevar a cabo la supervisión de varias obras de mejoramiento y construcción de carreteras secundarias en los departamentos de Quiché y Alta Verapaz; asimismo, la Construcción Carretera Franja Transversal del Norte (Frontera con México-Modesto Méndez, Izabal) a cargo de la Dirección General de Caminos; **c)** la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante los meses de julio a diciembre de 2023, en el Despacho Superior, Vicedespachos, Unidades, Direcciones y Departamentos del Ministerio; y, **d)** la compra de camisas y chalecos para el personal de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo). En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **164** de fecha **22 MAY 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			133,315,358	133,315,358
190	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	28,440	28,440
197	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41 52	41 52	1,600,000 33,658,774	1,600,000 33,658,774
198	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	89,500	89,500

FAVR/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
199	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	84,800,772	84,800,772
202	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	7,137,872	7,137,872
203	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	6,000,000	6,000,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos

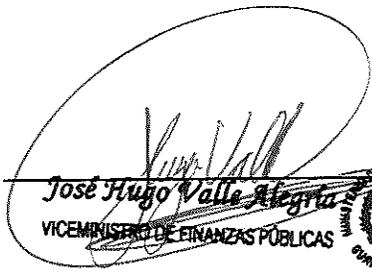
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>133,315,358</u>	<u>133,315,358</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>8,466,337</u>	<u>7,166,312</u>
Funcionamiento	8,466,337	7,166,312
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>124,849,021</u>	<u>126,149,046</u>
Inversión Física	40,048,249	126,149,046
Transferencias de Capital	84,800,772	

FAVR/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q133,315,358)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


DICTAMEN NÚMERO: - - - 164 FECHA: 22 MAY 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q133,315,358, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS. -----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 0714-2023	11/05/2023	2023-36249	Reingresó 16/05/2023
Dirección de Crédito Público - Ministerio de Finanzas Públicas	Providencia DCP-SO-DAEPE-030-2023	16/05/2023		

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0714-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q133,315,358, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con la finalidad de contratar servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal en la Dirección Superior; adquirir uniformes que utilizará el personal de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); financiar la continuidad de proyectos de infraestructura, mobiliario y equipo por parte del Fondo Social de Solidaridad; además, la supervisión y ejecución de varias obras a cargo de la Dirección General de Caminos.
2. Con Providencia Número DTP-DEPRESE-0479-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para que emitiera opinión sobre los débitos y créditos de préstamos y contrapartidas propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en función de lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal d).
3. La Dirección de Crédito Público, a través de la Providencia Número DCP-SO-DAEPE-030-2023 con fecha 16 de mayo de 2023, trasladó la Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-025-2023 de la misma fecha, manifestando que bajo la responsabilidad de la Entidad solicitante, considera que puede continuarse con los débitos y créditos presupuestarios propuestos en la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos y sus contrapartidas, por un monto total de Q35,258,774, de igual manera indicó, que la Entidad Ejecutora debe llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los convenios suscritos; planes y plazos de ejecución acordados con el cooperante y normativa presupuestaria que aplique; asimismo, mencionó que las autoridades de dicho Ministerio son responsables de la programación,



reprogramación y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Institución; al igual que, de realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contractuales y objetivos adquiridos en las operaciones afectadas.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboró cinco Comprobantes de Reprogramación Consolidación; así como, tres de Reprogramación de Obras.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q133,315,358, tienen como propósito lo siguiente:
 - a) Q28,440 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la compra de camisas y chalecos con identificación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), que se utilizarán por el personal de las diferentes comisiones como parte de las actividades a realizarse en el presente ejercicio fiscal.

Dicha Unidad adjuntó la certificación de saldos de caja de ingresos propios al 31 de diciembre de 2022, que asciende al monto de Q1,890,528.93 (folio 106), del cual ha programado dentro de su Presupuesto de Egresos vigente el monto de Q972,277 de acuerdo con información del Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn).

- b) Q35,258,774 con recursos del préstamo JICA-GT-P6 Programa de Mejoramiento de Carreteras en Zonapaz; y la contrapartida del préstamo BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte, para que la Dirección General de Caminos financie el pago de la supervisión y ejecución de las siguientes obras:

Snip	Obra	Monto Q.
60132	Construcción Carretera Franja Transversal del Norte (Frontera con México-Modesto Méndez, Izabal)	1,600,000
72219	Mejoramiento Carretera RD QUI-21 Tramo I: Chicamán - El Soch - Seca, Longitud 33.66 Km	6,050,311
72220	Mejoramiento Carretera RDAV 06, Tramo: Lanquín - Cahabón (Pavimentación)	7,092,748
116527	Construcción Carretera RD QUI-21 Tramo II: Seca - Lancetillo - Saquixpec - El Paraíso, Longitud 36.54 Km	6,233,492
132258	Construcción Carretera RD QUI-21 Tramo IV: San Juan Chactela - Ixcán, Longitud 45.6 Km	6,825,547
167405	Mejoramiento Carretera RD QUI 21 Tramo III La Libertad Río Copón Asunción Copón San Juan Chactela	7,456,676
Total:		35,258,774

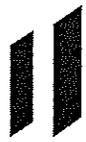


FARV/jeca/nmar

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 2 de 6



- c) Q89,500 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para cubrir la compra de equipos de aire acondicionado y un gabinete de cocina que serán utilizados en las instalaciones del Fondo Social de Solidaridad.
- d) Q84,800,772 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para realizar el pago de la supervisión, mejoramiento de carreteras primarias, secundarias, calles y caminos rurales; la construcción de un puente vehicular e infraestructura del aeropuerto de San José, Escuintla a cargo del Fondo Social de Solidaridad.
- e) Q7,137,872 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante los meses de julio a diciembre de 2023, en el Despacho Superior, Vicedespachos, Unidades, Direcciones y Departamentos del Ministerio.
- f) Q6,000,000 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para el pago de urbanización y supervisión de lotes para futura construcción de viviendas, garita de control de acceso, pavimentación de concreto hidráulico para calles internas, áreas de jardinería, planta de tratamiento, redes de distribución de agua potable, drenajes y distribución eléctrica con sus acometidas domiciliarias, iluminación de áreas comunes, muros de contención, áreas recreativas y de parqueo, en la Ciudad de la No Violencia contra la Mujer, Comunidad Chiquito, Mixco, Guatemala, a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

Las obras incluidas en la presente gestión, fueron autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de las Resoluciones Reprobras Números 0014-2023, 0015-2023 y 0016-2023 de fechas 09, 10 y 11 de mayo de 2023.

- 4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 4 Transferencias Corrientes; además, de diversas obras de infraestructura y el renglón 511 Transferencias a personas individuales y unidades familiares, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 31 Ingresos propios, 41 Colocaciones internas y 52 Préstamos externos por el monto de Q133,315,358, lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas por la Entidad y las Unidades Ejecutoras involucradas se debe a saldos que no se utilizarán en su totalidad y economías generadas en el presente ejercicio fiscal.
- 5. Por medio de la Resolución Número SA 185-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda aprobó la reprogramación de los débitos y créditos en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, según lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres, Artículo 33.
- 6. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos; de igual manera, las Resoluciones SEGFIS Números 193-2023, 200-2023, 202-2023, 203-2023 y 205-2023 de fechas 05, 09, 10 y 11 de mayo de 2023, derivado de los movimientos de las metas físicas de las Unidades Ejecutoras involucradas. También la Resolución SEGFIS Número 201-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, debido a que no varían las metas en el Fondo Social de Solidaridad, por la adquisición de mobiliario y equipo.

ARV/jeca/nmar

7. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
- a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de los créditos, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente en el renglón de gasto 329 Otras maquinarias y equipos, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, la gestión por resultados, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
 - c. La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, conforme al Manual de Clasificaciones citado;
 - d. La ejecución de las obras autorizadas mediante las Resoluciones Reprobras Números 0014-2023, 0015-2023 y 0016-2023 de fechas 9, 10 y 11 de mayo de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
 - e. Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
 - f. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones SEGFIS Números 193-2023, 200-2023, 202-2023, 203-2023 y 205-2023 de fechas 05, 09, 10 y 11 de mayo de 2023, y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;
 - g. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento, en las asignaciones disminuidas, principalmente aquellos que podrían afectar el pago oportuno de nómina, las obras debitadas y el renglón de gasto 511 Transferencias a personas individuales y unidades familiares;
 - h. La ejecución correcta de los montos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33, la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo, número de contrataciones, monto de los honorarios por servicios técnicos y/o profesionales a contratar y el plazo contractual;



- i. Que los créditos programados con la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, sean conforme a los destinos que establece el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 10, segundo párrafo;
 - j. En el caso de las obras acreditadas, no contravenir los destinos de los componentes del Convenio del Préstamo JICA-GT-P6 Programa de Mejoramiento de Carreteras en Zonapaz;
 - k. La utilización del crédito de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios conforme las bases legales respectivas;
 - l. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
 - m. Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
 - n. Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
 - o. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles; y,
 - p. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y el Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
8. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
9. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad



Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

10. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

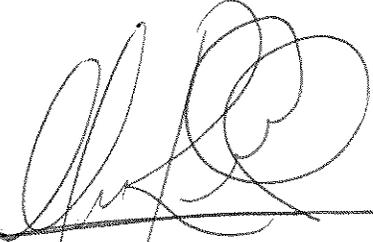
OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q133,315,358)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 7 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTES:


Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Frank Velásquez Rodríguez
Jefe en funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios Económicos


Licda. Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 25 MAY 2023

Resolución Número: 135 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q133,315,358 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través del Oficio Número DAF 0714-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q133,315,358, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con la finalidad de contratar servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal en el Despacho Superior, Vicedespachos, Unidades, Direcciones y Departamentos del Ministerio; adquirir uniformes que utilizarán los trabajadores de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); financiar la continuidad de proyectos de infraestructura, mobiliario y equipo por parte del Fondo Social de Solidaridad; además, la supervisión y ejecución de varias obras a cargo de la Dirección General de Caminos; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-025-2023 de fecha 16 de mayo de 2023, manifestó que puede continuarse con los débitos y créditos presupuestarios propuestos en la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos y sus contrapartidas, por un monto total de Q35,258,774; de igual manera indicó que, la Entidad Ejecutora debe de llevar a cabo la

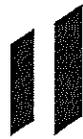
ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los convenios suscritos; planes y plazos de ejecución acordados con el cooperante y normativa presupuestaria que aplique; además, mencionó que las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son los responsables de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Institución, al igual que, de realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contractuales y objetivos adquiridos en las operaciones afectadas; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número - - - **164** de fecha **22 MAY 2023**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q133,315,358)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

RESUELVE:

D) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL**



TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q133,315,358), en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley.

II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados a lo siguiente: a) la supervisión, mejoramiento de carreteras primarias, secundarias, calles y caminos rurales; la construcción de un puente vehicular e infraestructura del Aeropuerto San José, Escuintla; además, la Construcción Urbanización de la Ciudad de la No Violencia Contra la Mujer Comunidad Chiquito, Mixco, Guatemala; así como, la adquisición de equipos de aire acondicionado y mobiliario de cocina, por parte del Fondo Social de Solidaridad; b) llevar a cabo la supervisión de varias obras de mejoramiento y construcción de carreteras secundarias en los departamentos de Quiché y Alta Verapaz; asimismo, la Construcción Carretera Franja Transversal del Norte (Frontera con México-Modesto Méndez, Izabal) a cargo de la Dirección General de Caminos; c) la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante los meses de julio a diciembre de 2023, en el Despacho Superior, Vicedespachos, Unidades, Direcciones y Departamentos del Ministerio; y, d) la compra de camisas y chalecos para el personal de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y

la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; de igual manera, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).-


José Hugo Valle
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




M.Sc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			4	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	190
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CC	-1,050.00	-1,050.00
11130013-20-00-000-001-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQU	-1,050.00	-1,050.00
11130013-20-00-000-001-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-2,000.00	-2,000.00
11130013-20-00-000-001-000-264-0101-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,100.00	-1,100.00
11130013-20-00-000-001-000-299-0101-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,440.00	-1,440.00
11130013-20-00-000-002-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,990.00	-5,990.00
11130013-20-00-000-002-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-20-00-000-002-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-10,000.00	-10,000.00
11130013-20-00-000-002-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-810.00	-810.00
TOTAL ==>		-28,440.00	-28,440.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-233-0101-32-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	28,440.00	28,440.00
TOTAL ==>		28,440.00	28,440.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/11- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES. DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO EN LA FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE CAMISAS Y CHALECOS, A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO.-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00.		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			4	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	190
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	<u>-28,440.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-28,440.00		0.00	
0000		-28,440.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	<u>0.00</u>		<u>28,440.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		28,440.00	
0000		0.00		28,440.00
TOTAL		-28,440.00		28,440.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-28,440.00	28,440.00
	DESARROLLO HUMANO	-28,440.00	28,440.00
TOTAL:		-28,440.00	28,440.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/11- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES. DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO EN LA FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE CAMISAS Y CHALECOS, A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO.-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			4	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	190
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-28,440.00	28,440.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-28,440.00	28,440.00
		70201	Desarrollo comunitario	28,440.00
TOTAL:			-28,440.00	28,440.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	-28,440.00	28,440.00
TOTAL:	-28,440.00	28,440.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132140/11- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES. DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO EN LA FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE CAMISAS Y CHALECOS, A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO-))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	4	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
190				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132140/11- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES. DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO EN LA FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE CAMISAS Y CHALECOS, A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Osque Godínez Orozco
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez
 Jefe en Funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Servicios Económicos
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	197
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-331-3000-52-0401-0059	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-33,658,774.00	-33,658,774.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1499-41-1.204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,600,000.00	-1,600,000.00
TOTAL ==>		-35,258,774.00	-35,258,774.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-331-3000-41-1.204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,600,000.00	1,600,000.00
11130013-11-01-002-000-001-188-1420-52-0509-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	6,825,547.00	6,825,547.00
11130013-11-01-002-000-001-188-1499-52-0509-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	6,233,492.00	6,233,492.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1415-52-0509-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	7,456,676.00	7,456,676.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1499-52-0509-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	6,050,311.00	6,050,311.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1699-52-0509-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	7,092,748.00	7,092,748.00
TOTAL ==>		35,258,774.00	35,258,774.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/44-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, READECUANDO LAS ASIGNACIONES DE LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	197
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	-1,600,000.00		1,600,000.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-1,600,000.00		1,600,000.00	
0079 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2023 (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023) QUETZALES		-1,600,000.00		1,600,000.00
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	-33,658,774.00		33,658,774.00	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	-33,658,774.00		0.00	
0059 PROYECTO VIAL FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE		-33,658,774.00		0.00
0509 Agencia Japonesa de Cooperacion Internacional	0.00		33,658,774.00	
0001 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CARRETERAS EN ZONAPAZ		0.00		33,658,774.00
TOTAL		-35,258,774.00		35,258,774.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/44 (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, READECUANDO LAS ASIGNACIONES DE LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	197
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-35,258,774.00	35,258,774.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-35,258,774.00	35,258,774.00
TOTAL:		-35,258,774.00	35,258,774.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-35,258,774.00	35,258,774.00
	50500	Transporte	-35,258,774.00	35,258,774.00
		50501 Transporte por carretera	-35,258,774.00	35,258,774.00
TOTAL:			-35,258,774.00	35,258,774.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-35,258,774.00	35,258,774.00
TOTAL:	-35,258,774.00	35,258,774.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/44-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, READECUANDO LAS ASIGNACIONES DE LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	197
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1499-41-1,204-0079	52-0509-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE US	-1,600,000.00	-1,600,000.00
TOTAL =>			-1,600,000.00	-1,600,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-11-01-001-000-001-331-3000-41-1,204-0079	52-0401-0059	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE US	1,600,000.00	1,600,000.00
TOTAL =>			1,600,000.00	1,600,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/44-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, READECUANDO LAS ASIGNACIONES DE LOS RENGONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			9	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	197
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	-1,600,000.00		1,600,000.00	
0401 Banco Centroamericano de Integración Económica	0.00		1,600,000.00	
0059 PROYECTO VIAL FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE		0.00		1,600,000.00
41-1,204-0079		0.00		1,600,000.00
0509 Agencia Japonesa de Cooperación Internacional	-1,600,000.00		0.00	
0001 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CARRETERAS EN ZONAPAZ		-1,600,000.00		0.00
41-1,204-0079		-1,600,000.00		0.00
TOTAL		-1,600,000.00		1,600,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132020/44-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, READECUANDO LAS ASIGNACIONES DE LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez
 Jefe en Funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Servicios Económicos
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	198
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-329-0101-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-89,500.00	-89,500.00
TOTAL =>		-89,500.00	-89,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-329-0101-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	89,500.00	89,500.00
TOTAL =>		89,500.00	89,500.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/30- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DEL PG.11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" ACREDITANDO AL PG.20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LA FTE. 21 CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (FSS-))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	198
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 <u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	-89,500.00		89,500.00	
0000 SIN ORGANISMO	-89,500.00		89,500.00	
0000		-89,500.00		89,500.00
TOTAL		-89,500.00		89,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-89,500.00	89,500.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-89,500.00	89,500.00
TOTAL:		-89,500.00	89,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/30- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DEL PG.11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" ACREDITANDO AL PG.20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LA FTE. 21 CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (FSS-))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	198
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-89,500.00	0.00
	50500	Transporte	-89,500.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-89,500.00	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		0.00	89,500.00
	70200	Desarrollo Comunitario	0.00	89,500.00
		70201 Desarrollo comunitario	0.00	89,500.00
TOTAL:			-89,500.00	89,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-89,500.00	0.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	0.00	89,500.00
TOTAL:	-89,500.00	89,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/30- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DEL PG.11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" ACREDITANDO AL PG.20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LA FTE. 21 CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (FSS-))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	10	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
198				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/30- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DEL PG.11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" ACREDITANDO AL PG.20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LA FTE. 21 CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (FSS.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

Ernesto José Godínez Orozco
 Director Técnico del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez
 Jefe en Funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Servicios Económicos
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	199
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-19-00-000-002-000-511-0801-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-4,095,000.00	-4,095,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-0909-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-4,270,000.00	-4,270,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-0917-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-1,995,000.00	-1,995,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1009-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-2,690,772.00	-2,690,772.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1104-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-2,205,000.00	-2,205,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1202-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-850,500.00	-850,500.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1203-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-2,170,300.00	-2,170,300.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1301-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-4,375,000.00	-4,375,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1304-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-2,205,000.00	-2,205,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1402-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-5,495,000.00	-5,495,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1406-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-3,734,120.00	-3,734,120.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1419-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-3,710,000.00	-3,710,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1420-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-3,090,500.00	-3,090,500.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1504-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-3,850,000.00	-3,850,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1609-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-2,205,000.00	-2,205,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1612-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-4,935,080.00	-4,935,080.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1615-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-4,410,000.00	-4,410,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1617-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-3,458,500.00	-3,458,500.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1712-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-3,885,000.00	-3,885,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1803-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-2,730,000.00	-2,730,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1901-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-2,905,000.00	-2,905,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1905-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-2,761,000.00	-2,761,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-2004-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-2,905,000.00	-2,905,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-2101-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-3,430,000.00	-3,430,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-2201-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-4,305,000.00	-4,305,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-2208-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y U	-2,135,000.00	-2,135,000.00
TOTAL ==>		-84,800,772.00	-84,800,772.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/31-111300132180/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO EN EL PROGRAMA 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-, ACREDITANDO EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DEL FONDO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION DE LOS RESERVOS DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	199
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-188-1711-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	1,828,763.00	1,828,763.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1711-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	33,258,304.00	33,258,304.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0112-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	217,678.00	217,678.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0608-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	858,691.00	858,691.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1703-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	534,396.00	534,396.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1706-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	508,987.00	508,987.00
11130013-11-01-002-000-003-188-2202-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	545,757.00	545,757.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0112-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	8,843,592.00	8,843,592.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0207-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	294,635.00	294,635.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0608-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,602,361.00	2,602,361.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1703-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	5,430,392.00	5,430,392.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1706-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	13,478,425.00	13,478,425.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2202-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,219,992.00	1,219,992.00
11130013-11-02-001-000-001-188-0699-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	114,178.00	114,178.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1223-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	52,924.00	52,924.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0699-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,113,677.00	2,113,677.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1223-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	505,180.00	505,180.00
11130013-11-02-002-000-001-331-1226-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,124,396.00	1,124,396.00
11130013-11-04-001-000-001-188-0409-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	19,113.00	19,113.00
11130013-11-04-001-000-001-331-0409-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	160,407.00	160,407.00
11130013-11-04-001-000-001-331-0499-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	3,129,840.00	3,129,840.00
11130013-13-00-001-000-001-188-0509-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	768,885.00	768,885.00
11130013-13-00-001-000-001-332-0509-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	7,190,199.00	7,190,199.00
TOTAL ==>		84,800,772.00	84,800,772.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/31-111300132180/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO EN EL PROGRAMA 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-, ACREDITANDO EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DEL FONDO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION DE ESTOS REGISTROS DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	199
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
21 <u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-84,800,772.00</u>	<u>84,800,772.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-84,800,772.00	84,800,772.00
0000	-84,800,772.00	84,800,772.00
TOTAL	-84,800,772.00	84,800,772.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	84,800,772.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	84,800,772.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-84,800,772.00	0.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-84,800,772.00	0.00
TOTAL:		-84,800,772.00	84,800,772.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/31-111300132180/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO EN EL PROGRAMA 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-, ACREDITANDO EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DEL FONDO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION DE ESTE COMPROBANTE DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	199
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	84,800,772.00
	50500	Transporte	0.00	84,800,772.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	76,841,688.00
		50504 Transporte aéreo	0.00	7,959,084.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-84,800,772.00	0.00
	110600	Vivienda	-84,800,772.00	0.00
		110601 Vivienda	-84,800,772.00	0.00
TOTAL:			-84,800,772.00	84,800,772.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	76,841,688.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	0.00	7,959,084.00
19 - DESARROLLO DE LA VIVIENDA	-84,800,772.00	0.00
TOTAL:	-84,800,772.00	84,800,772.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/31-111300132180/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO EN EL PROGRAMA 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-, ACREDITANDO EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DEL FONDO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION DE ESTOS RES DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10 5 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		109-2023		25 5 2,023			199
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/31-111300132180/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO EN EL PROGRAMA 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-, ACREDITANDO EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DEL FONDO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION DE LOS EFECTOS DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner José Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	202
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-200,000.00	-200,000.00
11130013-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-10,000.00	-10,000.00
11130013-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-125,000.00	-125,000.00
11130013-01-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-10,000.00	-10,000.00
11130013-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-275,000.00	-275,000.00
11130013-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-225,000.00	-225,000.00
11130013-01-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-5,000.00	-5,000.00
11130013-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-70,051.00	-70,051.00
11130013-01-00-000-003-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-1,723,470.00	-1,723,470.00
11130013-01-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-994,351.00	-994,351.00
11130013-16-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-775,000.00	-775,000.00
11130013-16-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,335,000.00	-1,335,000.00
11130013-16-00-000-002-000-029-1401-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-130,000.00	-130,000.00
11130013-16-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-365,000.00	-365,000.00
11130013-16-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-895,000.00	-895,000.00
TOTAL ==>		-7,137,872.00	-7,137,872.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	5,415,211.00	5,415,211.00
11130013-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	638,454.00	638,454.00
11130013-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,084,207.00	1,084,207.00
TOTAL ==>		7,137,872.00	7,137,872.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/14-111300132090/13- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO EN EL PROGRAMA 16 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN SISMOLÓGICA, CLIMÁTICA, METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA" A CARGO DE -INSIVUMEH-, ACREDITANDO EN EL PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	202
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-7,137,872.00		7,137,872.00	
0000 SIN ORGANISMO	-7,137,872.00		7,137,872.00	
0000		-7,137,872.00		7,137,872.00
TOTAL		-7,137,872.00		7,137,872.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,385,051.00	7,137,872.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,385,051.00	7,137,872.00
DESARROLLO HUMANO		-2,035,000.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,035,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-2,717,821.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2,717,821.00	0.00
TOTAL:		-7,137,872.00	7,137,872.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/14-111300132090/13- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO EN EL PROGRAMA 16 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN SISMOLÓGICA, CLIMÁTICA, METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA" A CARGO DE -INSIVUMEH-, ACREDITANDO EN EL PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	202
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-2,717,821.00	1,084,207.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-2,717,821.00	1,084,207.00
		10201	Asuntos fiscales	1,084,207.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-2,035,000.00	0.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-2,035,000.00	0.00
		40201	Gestión prospectiva de riesgos a desastres	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-2,385,051.00	6,053,665.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,465,000.00	0.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-920,051.00	6,053,665.00
		50901	Asuntos económicos n.c.d	6,053,665.00
TOTAL:			-7,137,872.00	7,137,872.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/14-111300132090/13- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO EN EL PROGRAMA 16 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN SISMOLÓGICA, CLIMÁTICA, METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA" A CARGO DE -INSIVUMEH-, ACREDITANDO EN EL PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y

DISPONGASE LA EMISION EN EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	202
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-3,637,872.00	7,137,872.00
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA, METEOROLOGIA	-3,500,000.00	0.00
TOTAL:	-7,137,872.00	7,137,872.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/14-111300132090/13- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO EN EL PROGRAMA 16 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN SISMOLÓGICA, CLIMÁTICA, METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA" A CARGO DE -INSIVUMEH-, ACREDITANDO EN EL PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y

DISPONGASE LA EMISION EN EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11 5 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		109-2023		25 5 2,023			202
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/14-111300132090/13- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO EN EL PROGRAMA 16 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN SISMOLÓGICA, CLIMÁTICA, METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA" A CARGO DE -INSIVUMEH-, ACREDITANDO EN EL PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y

DISPONGASE LA EMISIÓN DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josue Godínez Orozco
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez
 Jefe en Funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Servicios Económicos
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	203
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-165-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-600,000.00	-600,000.00
11130013-11-00-000-002-000-167-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	-300,000.00	-300,000.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0101-21-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-86,750.00	-86,750.00
11130013-11-00-000-002-000-325-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-3,033,550.00	-3,033,550.00
11130013-11-00-000-002-000-327-0101-21-0000-0000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	-1,221,200.00	-1,221,200.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-170,975.00	-170,975.00
11130013-11-00-000-002-000-329-0101-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-187,500.00	-187,500.00
11130013-20-00-000-001-000-158-0101-21-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-400,025.00	-400,025.00
TOTAL ==>		-6,000,000.00	-6,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-001-000-003-188-0108-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	1,000,000.00	1,000,000.00
11130013-20-00-001-000-003-332-0108-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL ==>		6,000,000.00	6,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/32-(Modificación presupuestaria con recursos de la ftc de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución del proyecto Snip No. 315949 "Construcción Urbanización de la Ciudad de la No Violencia contra la Mujer Comunidad Chiquito Mixco Guatemala" a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	203
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21</u> INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-6,000,000.00		6,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-6,000,000.00		6,000,000.00	
0000		-6,000,000.00		6,000,000.00
TOTAL		-6,000,000.00		6,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-900,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-900,000.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		-400,025.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-400,025.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		-4,699,975.00	6,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-4,699,975.00	6,000,000.00
TOTAL:		-6,000,000.00	6,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/32-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución del proyecto Snip No. 315949 "Construcción Urbanización de la Ciudad de la No Violencia contra la Mujer Comunidad Chiquito Mixco Guatemala" a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	109-2023		25	5	2,023	203
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-5,599,975.00</u>	<u>0.00</u>
	50500	Transporte	-5,599,975.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-5,599,975.00	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<u>-400,025.00</u>	<u>6,000,000.00</u>
	70100	Urbanización	0.00	6,000,000.00
		70101 Urbanización	0.00	6,000,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-400,025.00	0.00
		70201 Desarrollo comunitario	-400,025.00	0.00
TOTAL:			-6,000,000.00	6,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-5,599,975.00	0.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	-400,025.00	6,000,000.00
TOTAL:	-6,000,000.00	6,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/32-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución del proyecto Snip No. 315949 "Construcción Urbanización de la Ciudad de la No Violencia contra la Mujer Comunidad Chiquito Mixco Guatemala" a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11 5 2,023		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		109-2023		25 5 2,023			203
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/32-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución del proyecto Snip No. 315949 "Construcción Urbanización de la Ciudad de la No Violencia contra la Mujer Comunidad Chiquito Mixco Guatemala" a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	5	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto